

Quillota, 04 de Noviembre de 2020.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8170/VISTOS:

1. La solicitud presentada por **LUIS CEFERINO BAHAMONDEZ PEREZ;**
2. Formulario de solicitud patente de microempresas familiares de 14 de septiembre de 2020;
3. Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 26 de septiembre de 2020, Folio N° 18673087751;
4. Informe N° 203-R de 30 de octubre de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
5. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE la siguiente patente de Microempresa

Familiar en la comuna de Quillota:

- | | | |
|------|----------------|---|
| 1 .- | NOMBRE | : LUIS CEFERINO BAHAMONDEZ PEREZ |
| 2 .- | R.U.T. | : 7.651.690-1 |
| 3 .- | UBICADO EN | : PASAJE HERMANO DONATO GARCIA N° 1641, VILLA HERMANO BONIFACIO, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : VENTA PLANTAS, FLORES E INSUMOS DE JARDIN |
| 5 .- | COD. ACTIVIDAD | : 477397 |

SEGUNDO:

ADOpte la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA